



DECRETO ALCALDICIO N° 1071 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1019 DE
FECHA 14.05.2021
REQUINOA, **20 MAY 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1019 de fecha 14.05.2021, el cual solicita modificación presupuestaria interna N°9 en la que redistribuya el presupuesto en las cuentas contables de los programas de la oficina de Desarrollo Económico.

El Memo N° 718 de fecha 17.05.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1019 de fecha 14.05.2021 debido a solicitud del Departamento de Finanzas (modificar cifra a cifra cerrada).

DICE:

Código Cuenta	Programa	Descripción	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-11-999	OMIL	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)	2.706.214	
215-22-11-999	Fomento Productivo	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)		1.353.107
215-22-11-999	Turismo	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)		1.353.107
Totales			2.706.214	2.706.214

DEBE DECIR:

Código Cuenta	Programa	Descripción	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-11-999	OMIL	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)	2.700.000	
215-22-11-999	Fomento Productivo	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)		1.350.000
215-22-11-999	Turismo	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)		1.350.000
Totales			2.700.000	2.700.000

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N°1019 de fecha 14.05.2021 en lo siguiente:

DICE:

Código Cuenta	Programa	Descripción	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-11-999	OMIL	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)	2.706.214	
215-22-11-999	Fomento Productivo	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)		1.353.107
215-22-11-999	Turismo	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)		1.353.107
Totales			2.706.214	2.706.214

DEBE DECIR:

Código Cuenta	Programa	Descripción	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-11-999	OMIL	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)	2.707.000	
215-22-11-999	Fomento Productivo	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)		1.350.000
215-22-11-999	Turismo	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)		1.350.000
Totales			2.700.000	2.700.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MBQ/IEG/JPP/mrb
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Recursos Humanos
Archivo -



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE